Mónica Otaola Barranquero
Agustín Huete García

Aborto y síndrome de Down: propuestas desde el feminismo y los derechos humanos

Horizontes Universidad

Octaedro

Aborto y síndrome de Down

Propuestas desde el feminismo y los derechos humanos

Mónica Otaola Barranquero
y Agustín Huete García

Aborto y síndrome de Down

Propuestas desde el feminismo y los derechos humanos

Octaedro

Colección Horizontes Universidad
Título: *Aborto y síndrome de Down. Propuestas desde el feminismo y los derechos humanos*

Con la colaboración de Down España.



Primera edición: noviembre de 2025

© Mónica Otaola Barranquero y Agustín Huete García.

© De esta edición:
Ediciones OCTAEDRO, S.L.
C/ Bailén, 5 – 08010 Barcelona
Tel.: 93 246 40 02
octaedro@octaedro.com
www.octaedro.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

ISBN: 978-84-1079-214-2
Depósito legal: B 23094-2025

Maquetación: Fotocomposición gama, sl
Diseño y producción: Octaedro Editorial

Impresión: Ulzama

Impreso en España - *Printed in Spain*

Índice

El paso previo: los dilemas de este libro 11

Introducción 15
Un acercamiento al ensayo 15
Planteamiento 17
Metodología 19
Resultados 22

1. El síndrome de Down y su extinción 23
1.1. El diagnóstico del síndrome de Down 23
1.2. Historia 25
1.3. Demografía del síndrome de Down en el mundo 27
1.4. Demografía del síndrome de Down en España 30
1.5. Las pruebas prenatales 31

2. La dignidad y los derechos de las personas con discapacidad 35
2.1. Discapacidad y modernidad 35
2.2. Eugenesia y discapacidad 36
2.3. El modelo médico-rehabilitador 38
2.4. El modelo social de la discapacidad 39
2.5. La dignidad de la vida de las personas con discapacidad 41
2.6. Más allá del modelo social 42

3. Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres ... 45
3.1. Las olas del feminismo ... 45
3.2. La reproducción como elemento de control de las mujeres ... 46
3.3. El control social de la atención reproductiva ... 48
3.4. El aborto como derecho humano ... 49
3.5. El aborto en su sentido social, legal y médico ... 51
3.6. Las legislaciones sobre el aborto en España ... 52
3.7. Los feminismos críticos y la interseccionalidad ... 54
3.8. El feminismo de la discapacidad ... 55

4. El aborto de la población con síndrome de Down en el ámbito privado ... 57
4.1. La buena salud ... 57
4.2. El régimen de pruebas prenatales ... 59
4.3. La comunicación del diagnóstico ... 62
4.4. La toma de decisiones ... 64
4.5. La interrupción por síndrome de Down ... 66
4.6. Las consecuencias para las mujeres ... 68
4.7. Las barreras hacia la interrupción voluntaria del embarazo ... 72

5. El aborto de la población con síndrome de Down en el ámbito público ... 77
5.1. La discusión sobre el aborto por síndrome de Down ... 77
5.2. El aborto como una tragedia: el síndrome de Down como instrumento de los discursos provida ... 78
5.3. Los discursos centrados en la dependencia: el síndrome de Down como una carga ... 82
5.4. Las demandas sociales: el movimiento social de la discapacidad organizado y el feminismo institucional ... 84
5.5. Una aproximación al debate y a la política sobre interrupciones voluntarias del embarazo en caso de malformaciones en otros países del mundo ... 92

6. Conclusiones y propuestas ... 95
6.1. Conclusiones ... 95
6.2. Propuestas desde el feminismo y los derechos de las personas con discapacidad ... 103

6.3. Futuras líneas de investigación 107
6.4. Limitaciones: el capacitismo, las desigualdades de género y el tabú sobre el aborto 109

Bibliografía 111

El paso previo: los dilemas de este libro

El proceso de escritura de los resultados de cualquier investigación lleva consigo un cuestionamiento personal y académico, aún más cuando el feminismo actual aboga por visibilizar los dilemas personales en el espacio público como lugar de reflexión común. El libro que se presenta es fruto de una tesis doctoral presentada en la Universidad de Salamanca en julio de 2024 titulada *El aborto por síndrome de Down desde una perspectiva interseccional*.

La temática de este libro y de la tesis que le dio origen es compleja, en tanto que se analiza el embarazo, su interrupción y las decisiones asociadas. Es coherente y honesto reconocer que las personas que escribimos este libro no hemos experimentado la vivencia del embarazo en nuestro cuerpo, lo cual ha podido limitar el entendimiento de la vivencia del embarazo y del significado de ser madre. Este hecho se ha transformado en una serie de preguntas que atañen al análisis de las entrevistas: ¿llegaremos alguna vez a comprender la vivencia de las madres y de las mujeres que interrumpen su embarazo? ¿Estaremos reflejando bien su relato? Esperamos, al menos, haberlo hecho con la rigurosidad que la investigación social exige.

Las tesis doctorales implican múltiples cuestionamientos y conversaciones entre directores y doctorandas. En esta tesis, la primera pregunta se proyectó cuando el director planteó por pri-

mera vez el tema de investigación en un despacho de la Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca. Esta pregunta versaba sobre si hacer una tesis que visibilizaba que cada vez nacen menos personas con síndrome de Down no iba a ser contrario a las ideas políticas de la doctoranda. La respuesta fue que en muchos países se aborta a niñas por el hecho de ser concebidas como mujeres.

Esto transforma por completo la práctica profesional y reflexiva de quienes nos dedicamos a la investigación social en discapacidad, porque se cuestiona que la discapacidad es el resultado de una cultura que no la concibe como una manifestación de la diversidad humana. Al leer sobre diferentes planteamientos conceptuales de la discapacidad, se descifra que esta es una cuestión que ha estado presente desde siempre y que, efectivamente, ciertas condiciones como la que aquí se presenta, el síndrome de Down, está cruzada por valores negativos y orientados a la prescindencia.

La discapacidad está presente de alguna manera en todas las casas y en todas las familias. Es aquí donde comienzan los procesos más difíciles para quienes nos dedicamos a la investigación social y, de una manera u otra, hemos convivido con la discapacidad: transformar la cultura y los grandes procesos macrosociales en vivencias personales. Al saber que un determinado manuscrito o libro va a ser publicado, en cierto modo, deja de pertenecer a la intimidad de quien redacta y comienzan las preguntas incómodas. Las respuestas a estas preguntas a veces son sutiles, porque hablar de la discapacidad en contextos donde es devaluada, en ocasiones, duele.

Este libro está dedicado a las familias de las personas con síndrome de Down, y esto plantea ser conscientes de que las páginas que siguen contienen relatos que pueden herir, pero la sociología implica estudiar todos los antecedentes que explican por qué entendemos las cosas como las entendemos, cómo nos sentimos ante determinadas circunstancias, y ayudar a explicar los hechos sociales actuales. Queremos que sirva para explicar por qué determinadas personas sienten que, en ocasiones, el síndrome de Down incomoda. Queremos adelantar nuestras disculpas.

A menudo, plantear y discutir esta temática puede ser doloroso para quienes han vivido una interrupción del embarazo o un proceso de diagnóstico. Este dilema es recurrente en la ética de determinados trabajos de campo cualitativos, como el que se presenta. Las propias entrevistadas admiten que estas conversaciones suponen una oportunidad para visibilizar su vivencia y un apoyo en su propio proceso de duelo.

> *Entrevistada: Claro, es remover. Y me dije: «¿Me merece la pena?». Y luego pensé: «Sí, sí, sí, lo necesitas, te debes la oportunidad que no te ha dado nadie de poder hablar». (E1)*

Esta investigación comenzó en 2019, en el contexto de la cuarta ola feminista. Esto ha implicado diferentes cuestionamientos como: ¿es posible compatibilizar las decisiones reproductivas de las mujeres con el entendimiento de la discapacidad como una cuestión social? ¿Estaremos minimizando las necesidades de las personas con discapacidad y de sus madres? Con este libro, ¿se estarán restringiendo los derechos de las mujeres?

Han sido las propias entrevistadas quienes han resuelto estos dilemas mostrándonos que no hay que ocultar el embarazo y sus vivencias. Queremos agradecer a las entidades y a las familias de las personas con síndrome de Down que captaron la importancia de este libro desde el principio.

Esperamos, tal y como dice la entrevistada, que ayude a muchas. Esperamos haber(nos) respondido a los dilemas en las páginas siguientes.

El ensayo que presentamos pretende ofrecer una reflexión con perspectiva de género e interseccionalidad en el aborto cuando se produce un diagnóstico y/o riesgo alto de síndrome de Down. Todo ello contextualizado en un sistema sanitario que expone las discriminaciones por género y discapacidad que son resultado de una historia más amplia sobre cómo se entiende la discapacidad intelectual y la reproducción de las mujeres.

Introducción

Un acercamiento al ensayo

En España, la población con síndrome de Down está viviendo una transformación demográfica como consecuencia del aumento de la esperanza de vida y de un descenso de la natalidad, factores que han provocado un estancamiento vegetativo (Huete García, 2016). Respecto al aumento de la esperanza de vida, se reconoce que es un logro social, debido a la mejora de la calidad de vida de las personas con síndrome de Down.

Algunas de las investigaciones que han estudiado el descenso de la natalidad de la población con síndrome de Down lo contextualizan en el desarrollo de las pruebas prenatales, en concreto, de las no invasivas, y de los sistemas sanitarios.

Este desarrollo ha permitido establecer políticas en torno al embarazo que podrían explicar el descenso de la población con síndrome de Down en el mundo, vinculado a las decisiones reproductivas de las mujeres. Desde mediados del siglo XX, a escala mundial se han ido concretando los derechos reproductivos de las mujeres, entre los que se encuentran el derecho humano al aborto. Así, en la mitad de las legislaciones sobre el aborto en el mundo se reconoce la posibilidad de practicarlo por malformaciones del feto.

El perfeccionamiento de las tecnologías aplicadas a la reproducción humana se ha dado a la vez que se iba fraguando la lu-

cha y reivindicación de los derechos de las mujeres de la mano del feminismo. Este movimiento social ha atravesado diferentes olas a lo largo de la historia, en las que se iban conceptualizando nuevas reivindicaciones. Además, se ha ido ampliando el sujeto político del feminismo, incorporando el concepto de *interseccionalidad*, que pretende cuestionar una única forma de discriminación como resultado de la interrelación de los diferentes ejes de opresión, entre los que se encuentran la discapacidad y el género (Serrato Calero, 2023).

Al mismo tiempo, se ha producido un cambio de valores hacia las personas con discapacidad, por el cual se ha transitado desde una visión exclusivamente prescindente, donde la vida de las personas con discapacidad no era valorada, hasta un entendimiento de la discapacidad como una cuestión social, como consecuencia de la interacción de las personas con deficiencias y las barreras en el entorno (Palacios, 2008). Esta última definición de la *discapacidad* ha sido resultado de la cristalización del modelo y del movimiento social de la discapacidad, expresada en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU), herramienta jurídica que reconoce la integridad y que protege los derechos de las personas con discapacidad.

El movimiento social de la discapacidad ha entendido que las legislaciones sobre interrupciones voluntarias del embarazo que reconocen como supuesto y ampliación de plazo para practicar el aborto la malformación del feto suponen una discriminación en el ámbito de la dignidad de la vida de las personas con discapacidad (Arnau Ripollés, 2012, 2017; Palacios, 2008, 2021; Palmero y Moscoso, 2015). Esta afirmación ha tenido repercusiones en el plano político, donde el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad advirtió al Estado español, en 2019, sobre la posible incompatibilidad de la legislación del aborto con los derechos de las personas con discapacidad.

En España, la primera legislación que permitía el aborto se remonta al año 1985 e incluía un plazo excepcional para practicarlo en la semana 22 del embarazo en el supuesto de malformación grave del feto. Estos presupuestos se han mantenido casi inalterados desde entonces, incluida en la recientemente aproba-

da Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 marzo, de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo. Esta legislación ha sido resultado, entre otras cosas, de un debate social en el que se han detectado barreras para el acceso efectivo al aborto a partir de 2020.

No obstante, se reconoce que el debate social en España es (re)emergente, y en 2013 se pretendió que en los casos de malformaciones se diese solo cuando el embrión fuese «inviable» (Varela, 2014). En esta etapa del debate público en torno al aborto, se admite que se utilizó la discapacidad para justificar determinados retrocesos en los derechos reproductivos de las mujeres, hecho conceptualizado como *cripwashing*, esto es, la práctica de utilizar la protección de los derechos de un grupo para ocultar abusos hacia otros (Moscoso y Platero Méndez, 2017).

En este punto, todas las aportaciones se han centrado únicamente en la legislación y la política en torno a la interrupción voluntaria del embarazo, sin tener en cuenta que la forma en la que se lleva a cabo la consulta médica es la forma que, finalmente, sustancia la política pública. Las consultas del embarazo tienen lugar en un sistema médico generizado impregnado de desigualdades de género y con la implantación de un régimen, sistema o dispositivo de pruebas prenatales que busca la prevención de ciertas condiciones genéticas, como el síndrome de Down.

Por ello, diversas autoras han advertido sobre la necesidad de incorporar la perspectiva de género y la interseccionalidad en el estudio de la interrupción voluntaria del embarazo por discapacidad, en el cual se compatibilicen los derechos de las personas con discapacidad y los derechos reproductivos de las mujeres.

Planteamiento

Este libro es resultado de una tesis doctoral que tiene por objeto el aborto cuando se diagnostica y/o se da un riesgo alto de síndrome de Down. Para su desarrollo, se asume el progreso de los sistemas sanitarios, donde se han establecido políticas de diag-

nóstico prenatal a través de las pruebas prenatales invasivas y, en el último tiempo, no invasivas. Además de ello, en España se ha detectado el establecimiento de los cribados que permiten obtener probabilidades de que el feto tenga síndrome de Down.

El uso de los conectivos lógicos «y/o» en la definición del objeto de estudio es una decisión consciente, puesto que, en muchas ocasiones, pueden darse cribados positivos, confirmándose el diagnóstico a través de pruebas prenatales, invasivas o no. En otros casos, las mujeres deciden interrumpir su embarazo únicamente con un cribado positivo y, al contrario, se pueden dar cribados negativos que, en semanas posteriores del embarazo, pueden resultar en diagnósticos positivos.

Partimos de un enfoque de derechos humanos tanto de las mujeres como de las personas con discapacidad. En este sentido, se toma como punto de partida el derecho a la interrupción del embarazo y la dignidad de la vida de las personas con discapacidad. Ambos presupuestos han sido contemplados dentro del sistema de derechos humanos por la Organización de las Naciones Unidas en 1996 y 2006, respectivamente. Desde un punto de vista teórico y analítico, se asume la conjunción de la perspectiva de género y los presupuestos del modelo social de la discapacidad a través del concepto de *interseccionalidad*.

Así, se pretende indagar en qué medida la interrupción voluntaria del embarazo por síndrome de Down es una evidencia de discriminación interseccional basada en la discapacidad y el género. Esto se aborda a partir de los siguientes objetivos específicos:

1. Conocer los factores sociales y culturales que explican la interrupción voluntaria del embarazo cuando se diagnostica o se da un riesgo alto de síndrome de Down durante el embarazo.
2. Entender la visión que tienen sobre el síndrome de Down los agentes implicados en el embarazo: familias, comunidad sanitaria, agentes sociales, legislativos y entidades de familias de personas con síndrome de Down.
3. Estudiar la intersección entre discriminación por discapacidad y género en la interrupción del embarazo cuando se diag-

nostica o se da un riesgo alto de síndrome de Down durante el embarazo.
4. Proponer las bases, desde una perspectiva interseccional, para un debate público y una reforma legislativa en España en torno al aborto cuando se diagnostica o se da un riesgo alto de síndrome de Down durante el embarazo.

Metodología

Para explorar con rigor por qué y cómo se practica la interrupción voluntaria del embarazo cuando existe diagnóstico o un alto riesgo de síndrome de Down en España, esta investigación combinó tres enfoques interrelacionados: la revisión de la literatura existente, el análisis de datos cuantitativos de registros nacionales e internacionales, y la aproximación cualitativa a las experiencias de las personas involucradas. En primer lugar, se realizó una búsqueda exhaustiva de estudios demográficos y sociales. En las principales bases de datos internacionales (Medline, PsycINFO, Web of Science, entre otras) se filtraron más de treinta mil artículos para identificar aquellos que ofrecían datos fiables sobre las tasas de nacimiento y de aborto tras diagnóstico prenatal de síndrome de Down. De esta primera revisión, emergieron una veintena de trabajos que permiten constatar una tendencia global: la disminución de nacimientos con síndrome de Down se relaciona con la práctica de abortos selectivos. Paralelamente, se exploraron repositorios especializados en ciencias sociales y estudios de género, donde se depuraron cerca de cuatrocientas referencias para quedarse con las investigaciones más relevantes sobre actitudes, normas y narrativas en torno al aborto cuando hay sospecha o confirmación de este síndrome. Solo se consideraron trabajos de la última década, en inglés o español, con un enfoque social o jurídico, lo que garantizó un panorama actual y plural de perspectivas.

En segundo lugar, para situar el fenómeno en cifras concretas, se recurrió a fuentes reconocidas internacionalmente y a registros españoles. EUROCAT e ICHBD, dos redes supranacionales

de vigilancia de defectos congénitos, ofrecieron datos comparables de distintos países, permitiendo obtener tasas de nacimientos con síndrome de Down, mortinatos e interrupciones por cada diez mil concepciones. A nivel nacional, se consultaron los informes oficiales de interrupciones voluntarias del embarazo por comunidad autónoma y, pese a que la mayoría no especifican la causa, se obtuvo un desglose detallado en Castilla y León y el País Vasco. Asimismo, se integraron los resultados de encuestas nacionales sobre discapacidad (EDAD 2020) y bases de datos de valoración de la discapacidad actualizadas hasta 2021. A partir de estos materiales, se describieron las variaciones porcentuales en las tasas de aborto y nacimiento a lo largo de los últimos diez años y se compararon con indicadores de desarrollo humano e igualdad de género, cosa que permitió explorar si contextos más igualitarios o con mayores niveles de vida presentaban patrones distintos.

Al mismo tiempo, se incorporó una dimensión de cultura y valores, imprescindible para comprender las motivaciones y las creencias que subyacen a las decisiones reproductivas. Se utilizaron los hallazgos de la *Encuesta Mundial de Valores* para situar a cada país o región en dos ejes –tradicional versus secular, y supervivencia frente a autoexpresión–, de modo que fuera posible reflexionar si las sociedades con mayor apego a valores individuales o a la igualdad habían experimentado diferencias en el aborto selectivo por síndrome de Down.

El tercer pilar del diseño metodológico consistió en aproximarse de forma directa a quienes viven este proceso. Entre mayo y noviembre de 2022 se llevaron a cabo catorce entrevistas semiestructuradas individuales y dos entrevistas grupales que involucraron a madres de niños con síndrome de Down, ginecólogos, matronas, activistas del movimiento proelección y de la discapacidad, así como expertos en duelo perinatal. La elección de los perfiles buscó diversidad geográfica, socioeconómica y de tipo de atención (público o privado) a fin de capturar la complejidad social del fenómeno. Asimismo, un grupo de discusión con profesionales de la Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down permitió conocer de primera mano

cómo estas entidades acompañan a las familias y qué barreras perciben en el circuito prenatal. Complementariamente, en septiembre de 2022, se distribuyó un cuestionario abierto en línea dirigido a mujeres en edad reproductiva, con preguntas que exploraban sus valores, conocimientos y posibles motivaciones ante un diagnóstico de síndrome de Down.

Todo el material cualitativo –transcripciones textuales y respuestas al cuestionario– fue sometido a lectura cuidadosa y codificación temática. Primero se identificaron los grandes ejes emergentes: la comunicación médica, la estigmatización social, la objeción de conciencia y las expectativas familiares. A continuación, dichos temas se agruparon en dimensiones acordes con los objetivos: agentes implicados, contexto normativo y social, causas y factores, y perspectiva de género y de discapacidad. Cada hallazgo cualitativo se contrastó con los datos estadísticos y la bibliografía, lo que permitió enriquecer la interpretación y detectar posibles discrepancias entre cifras y relatos.

Por último, dado el carácter delicado del estudio, se adoptaron estrictas medidas éticas y de cuidado. Todas las participantes firmaron un consentimiento informado y se garantizó el anonimato en la divulgación de sus testimonios. Las entrevistas se realizaron en espacios elegidos por las entrevistadas –hogares, consultas médicas, cafeterías o plataformas digitales– a fin de asegurar su comodidad y confianza. La investigadora mantuvo una actitud empática, respetando los ritmos emocionales de las personas entrevistadas y facilitando recursos de apoyo al finalizar cada sesión.

Con este diseño metodológico, que entrelaza lo cuantitativo y lo cualitativo, lo numérico y lo narrativo, se crea una base sólida para comprender en profundidad tanto las magnitudes del fenómeno como las vivencias y valores que lo atraviesan. A partir de aquí, la introducción continuará desplegando el contexto social y político del estudio y presentará los bloques temáticos que guiarán el análisis divulgativo.

Resultados

El libro está organizado en seis capítulos. Los tres primeros sirven para presentar el síndrome de Down y los fundamentos teóricos del trabajo, tanto desde un punto de vista de derechos de las personas con discapacidad como de derechos de las mujeres.

En el capítulo 2 se aborda el cambio de valores respecto a las personas con discapacidad a lo largo de la historia, rematando, con el modelo social, sus perspectivas incipientes y las aportaciones en el ámbito de la dignidad de la vida de las personas con discapacidad.

El libro asume la perspectiva de género, por lo cual, en el capítulo 3, se conceptualizan las aportaciones de la teoría social a la discriminación de las mujeres. Asimismo, se presentan los derechos reproductivos y, entre ellos, el aborto desde su perspectiva social, legal y médica. Se hace, además, una aproximación a los feminismos críticos, la interseccionalidad y el feminismo de la discapacidad. Todos estos conceptos sirven de referencia para el desarrollo y análisis de los resultados de la investigación.

Los capítulos 4 y 5 presentan los resultados del estudio implementado, tomando como referencia el relato de los agentes que intervienen en el embarazo, el de personas significativas del movimiento social de la discapacidad y del feminismo, así como aquellas intervenciones en las cámaras legislativas españolas relacionadas con el objeto de la investigación.

Por último, se presentan las conclusiones, entre las que destacan la emergencia del síndrome de Down como una categoría social y las discriminaciones interseccionales que afrontan las mujeres embarazadas de fetos malformados, ya sean madres o mujeres que han tomado la decisión de interrumpir su embarazo por este motivo.

La obra termina con la exposición de una serie de propuestas políticas que pretenden alimentar el debate público en torno a la interrupción voluntaria del embarazo por síndrome de Down.

Si desea más información o adquirir el libro diríjase a:

www.octaedro.com

Aborto y síndrome de Down: propuestas desde el feminismo y los derechos humanos

Este libro se aproxima al aborto desde una perspectiva interseccional, cuando se diagnostica o se da un riesgo alto de síndrome de Down, conjugando los fundamentos teóricos y sociales del feminismo y el movimiento social de la discapacidad, entre ellos, el respeto a la dignidad de la vida de las personas con discapacidad y el reconocimiento del derecho al aborto, ambos presupuestos recogidos dentro del sistema de derechos humanos. Se pretende entender los factores sociales y culturales que lo explican, así como la visión que tienen sobre el síndrome de Down los agentes implicados en el embarazo (familias, comunidad sanitaria, agentes sociales y legislativos, y entidades de familias de personas con síndrome de Down).

Este ensayo reconoce la existencia de prejuicios hacia el síndrome de Down y barreras a la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema sanitario, que influyen en la toma de decisiones reproductivas de las mujeres en cuyo embarazo se detecta síndrome de Down. A la vez, se exponen y analizan los discursos de los agentes sociales y legislativos, que pivotan entre dos tragedias solapadas: el aborto y el síndrome de Down. El texto indaga en la emergencia del síndrome de Down como una categoría social reconocida y reconocible por la sociedad, y la discriminación a que se enfrentan las mujeres embarazadas de fetos con ciertas condiciones genéticas.

Mónica Otaola Barranquero. Profesora de Sociología en la Universidad de Salamanca. Investigadora del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO). A raíz de sus investigaciones y publicaciones, ha indagado en la intersección entre género y discapacidad. Ha realizado labores de consultoría para organizaciones sociales y administraciones públicas.

Agustín Huete García. Profesor de Sociología en la Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca. Investigador del Instituto de Integración en la Comunidad (INICO). Director de la revista *Actas de Coordinación Sociosanitaria*. Consultor, docente e investigador sobre inclusión social en España, Europa e Iberoamérica. Autor de estudios sociales sobre discapacidad y otras formas de discriminación.

Con la colaboración de Down España

ISBN 978-84-1079-214-2